



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 443

De 2016

(Julio 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA E INCORPORA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE, A LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL".

El Director (E) del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2002 y el Decreto Municipal 0092 de 2002 para atender y resolver, en primera instancia, los reclamos que se presenten por el estrato asignado y

CONSIDERANDO:

Que los procesos de estratificación socioeconómica de Santiago de Cali, se rigen actualmente conforme a los lineamientos y metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 732 de enero 25 de 2002, 505 de junio de 1999 y Decreto Nacional 0007 de enero de 2010.

Que de conformidad con la Ley 142 de 1994, en sus artículos 101.1 y 102, es deber indelegable del Alcalde realizar, adoptar y hacer que se aplique la Estratificación Socioeconómica del Municipio, acorde con los lineamientos nacionales y empleando las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y, en los plazos previstos por el Gobierno Nacional.

Que según el artículo 101.4 de la Ley 142 de 1994, en cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos domiciliarios.

Que mediante el Decreto Nacional 262 de enero 28 de 2004 por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, en el numeral G. se asigna la competencia de diseñar las metodologías de estratificación, los sistemas de seguimiento y evaluación de dichas metodologías para ser utilizadas por entidades nacionales y territoriales.

Que mediante Resolución 392 de mayo de 2004, el DANE publicó las metodologías que deben ser aplicadas en el territorio Nacional.

Que la Alcaldía de Santiago de Cali, mediante el Decreto Municipal 2105 de 31 de diciembre de 1998, adoptó la Estratificación Socioeconómica de los Centros Poblados



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 443

De 2016

(Julio 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA E INCORPORA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE, A LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL".

Que la Alcaldía de Santiago de Cali, mediante el Decreto Municipal 0301 de marzo 2000, aplicó la Estratificación Socioeconómica en Los Centros Poblados Del Área Rural Del Municipio De Santiago De Cali.

Que para realizar la estratificación de los Centros Poblados del Área Rural del Municipio de Santiago de Cali, se aplicó los criterios definidos por Planeación Nacional, los cuales actualmente se siguen aplicando con el aval del DANE.

Que la alcaldía municipal efectuó el estudio de estratificación socioeconómica de los Centros Poblados ubicados en la zona rural de este municipio, empleando la metodología TIPO III, cuya unidad de medida u observación es la vivienda residencial.

Que de acuerdo con el considerando anterior los predios con uso diferente al residencial a manera de ejemplo como lote, comercial, institucional público o privado, carácter religioso, industrial, centros recreativos no son objeto de asignación de estrato.

Que de acuerdo con la metodología de Centros Poblados suministrada por el DANE, se determina la asignación de tres (3) estratos socioeconómicos:

ESTRATO UNO	(I)	BAJO-BAJO
ESTRATO DOS	(II)	BAJO
ESTRATO TRES	(III)	MEDIO-BAJO

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal tiene por competencia la responsabilidad de adelantar las actividades inherentes a la estratificación en el Municipio, con el objeto de revisar en terreno, actualizar e incorporar las variables definidas en la metodología de estratificación, diseñadas por Planeación Nacional y, avaladas por el DANE.

Que dentro de las instrucciones técnicas dadas actualmente por el DANE como entidad responsable del tema de la estratificación a nivel nacional, se expiden directrices relacionadas con la actualización de las estratificaciones urbanas y Rurales.

Que "La actualización de la estratificación es el conjunto de acciones que se deben realizar para que en los municipios y distritos, la información de las características de las viviendas y de su entorno expresen las condiciones actuales."



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 443

De 2016

(Julio 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA E INCORPORA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE, A LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL".

Que la estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y su entorno, cuando se presenta cualquiera de las siguientes circunstancias: A) cuando suceden nuevos desarrollos urbanísticos, es decir se construyen viviendas; B) Cuando se detecta que no han sido registrados en la base de datos los cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó por decreto municipal. C) Cuando se realiza la atención de reclamos (en primera instancia por parte de la Alcaldía o en segunda instancia por parte del Comité Permanente de Estratificación.

Que para adelantar el proceso de actualización e incorporación de la estratificación de predios ubicados en el Centro Poblado SILOÉ, perteneciente al Corregimiento de PANCE del Municipio de Santiago de Cali, se hizo de acuerdo con la metodología suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la recolección de la información en terreno y análisis de las variables metodológicas consignadas en el formato para metodología Tipo III, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que dentro de las directrices emanadas del orden nacional existe orientación a que se haga uso racional de la información institucional existente, relacionada con las variables contempladas en el manual metodológico, para la aplicación de la metodología tipo III, acorde a las características geográficas de los centros poblados ubicados en el área rural del Municipio de Santiago de Cali y por ende en el Centro Poblado SILOÉ, perteneciente al Corregimiento de PANCE.

Que para desarrollar la actividad relacionada en el considerando anterior, se tuvo como insumo las variables catastrales coincidentes con las variables definidas en la Metodología Tipo III. y para el resto de las variables se realizó el respectivo trabajo de campo incluido el registro fotográfico.

Que cinco variables metodológicas señaladas para la metodología tipo III, guardan armonía con variables las catastrales, estas son: material predominante en las paredes de las viviendas, material predominante en los techos de la vivienda, material predominante en los pisos del área construida en los pisos de la vivienda y deterioro de la vivienda.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 443

De 2016

(Julio 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA E INCORPORA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE, A LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL".

Que las siete variables restantes fueron levantadas en terreno, correspondientes a: material del plano de las viviendas; material de la puerta principal; vía de acceso a la vivienda; ubicación y distancia del matadero, basurero, la plaza de mercado o plaza de ferias a la vivienda; servicio de agua por acueducto y durante qué tiempo; la disposición de las basuras y tiempo de prestación del servicio de energía eléctrica.

Que una vez consolidada la información de la totalidad de las variables contenidas en el Formato Tipo III y estas debidamente sistematizadas, se procede a calcular el estrato, teniendo como referencia el software diseñado para la estratificación rural -Metodología Tipo III, a cada una de las viviendas pertenecientes al Centro Poblado SILOÉ ubicado en el Corregimiento de PANCE .

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar la actualización del estrato arrojado por el Software de Planeación Municipal, a la Base de Datos de Estratificación Rural del Municipio de Santiago de Cali, de acuerdo a la metodología diseñada por el orden nacional, para el Centro Poblado SILOÉ, perteneciente al Corregimiento de PANCE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Certificar el estrato a las viviendas con carácter residencial ubicadas en el Centro Poblado SILOÉ, perteneciente al Corregimiento de PANCE, que se relacionan en la tabla siguiente y, se encuentran debidamente georreferenciadas en el plano adjunto en medio magnético de la presente Resolución.

TABLA N.1.

ESTRATO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO: SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE			
No	Número Predial Nacional	Observación	Estrato_
1	760010000530000030086000000967	VIVIENDA ABANDONADA	
2	760010000530000030086500000002		1
3	760010000530000030086500000003		2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 443

De 2016

(Julio 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA E INCORPORA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE, A LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL".

ESTRATO DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO: SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE			
No	Número Predial Nacional	Observación	Estrato_
6	760010000530000030086500000006		1
7	760010000530000030086500000007		1
8	760010000530000030086500000008		2
9	760010000530000030086500000009		1
10	760010000530000030086500000010		1
11	760010000530000030086500000011		1
12	760010000530000030086500000012		1
13	760010000530000030086500000013		1
14	760010000530000030086500000014		2
15	760010000530000030086500000015		1
16	760010000530000030087500000002		1
17	760010000530000030087500000003		2
18	760010000530000030092500000002		1
19	760010000530000030092500000003		2
20	760010000530000030092500000004		1
21	760010000530000030093500000002		2
22	760010000530000030093500000003		1
23	760010000530000030093500000004		1
24	760010000530000030093500000005		2
25	760010000530000030093500000006		2
26	760010000530000030093500000007		2
27	760010000530000030094500000002		2
28	760010000530000030095500000002		1
29	760010000530000030095500000003		1
30	760010000530000030095500000004		2
31	760010000530000030104500000002		2
32	760010000530000030104500000003		1
33	760010000530000030107500000002		2



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

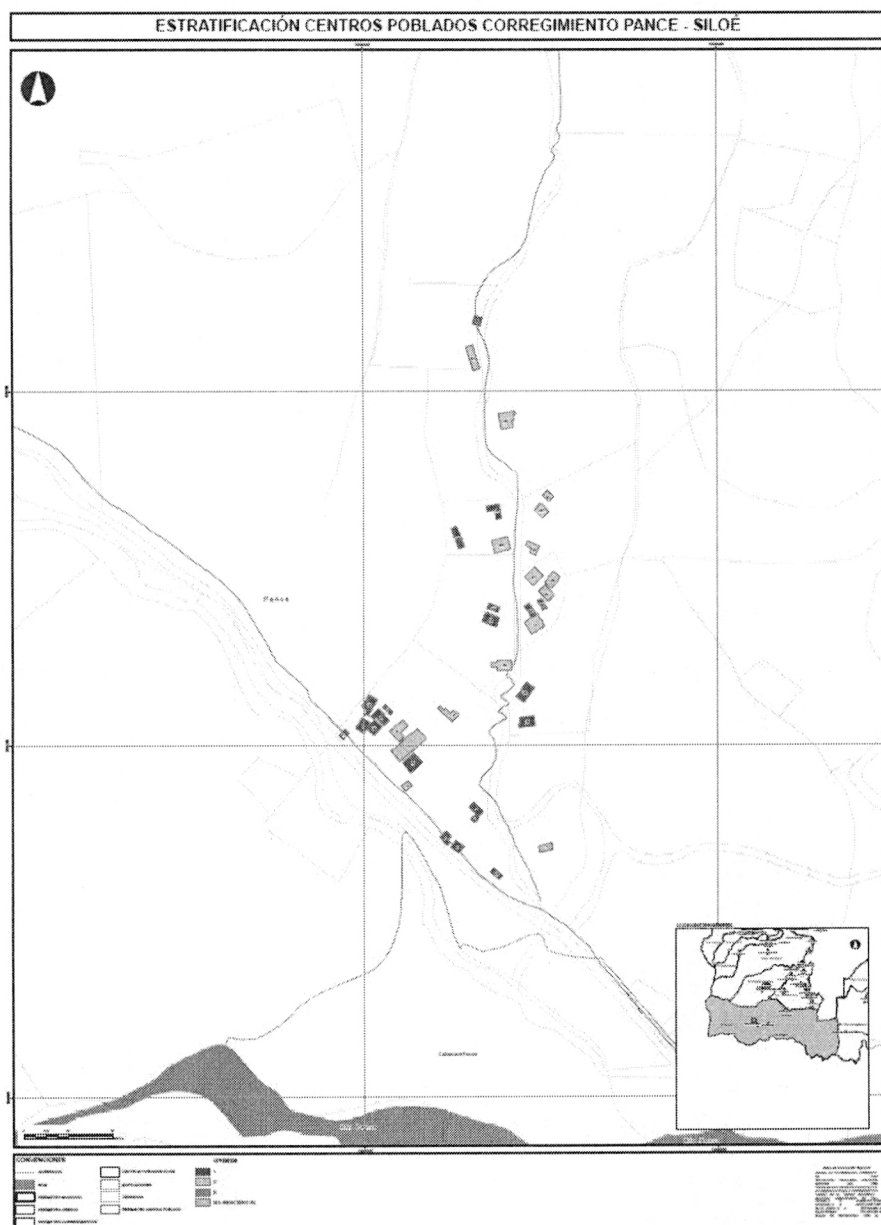
RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 443

De 2016

(Julio 29)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA E INCORPORA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE, A LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL”.

Plano N.1
ESTRATIFICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL
CORREGIMIENTO DE PANCE





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4132.0.21. 443

De 2016

(Julio 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA E INCORPORA INFORMACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA EL CENTRO POBLADO SILOÉ PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE PANCE, A LA BASE DE DATOS DE ESTRATIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL".

ARTÍCULO TERCERO: La actualización e incorporación del estrato de las viviendas pertenecientes al Centro Poblado SILOÉ- Corregimiento de PANCE, a la Base de Datos de Estratificación Rural del Municipio de Santiago de Cali, mediante el presente Acto Administrativo, debe ser aplicado por las diferentes Empresas Prestadoras de Servicios públicos, para efectos del cobro de tarifas por los servicios públicos domiciliarios prestados.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán solicitar a su costa, fotocopia de la presente Resolución que reposa en este Departamento Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Por tratarse de un Acto de carácter general, no procede recurso alguno (Art. 75 Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ~~veintinueve~~ (29) días del mes de Julio de Dos Mil Diez y seis (2016)


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Director (E)

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.